



Al Ayuntamiento.

Mi querido Chulilla alegró, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de esta villa, ante V.V. comparece, y con el debido respeto, expone: Que por convenir a sus intereses renuncia el cargo de Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento que bien ejerciendo desde el quince de Mayo del año 1938, que fue liberada esta localidad, pues tiene pro-
 yectado muy en breve el ausentarse de esta población con toda su familia al pueblo de Corcuete (Valencia) en donde tiene adquirida colocación para vivir por ahora definitivamente, y por tanto pide a la vez su baja de vecinos en esta villa, todo lo cual con arreglo a la vigente Ley Municipal
 Por tanto.

A. V.V. suplica, que teniendo por presentada esta solicitud, se sirvan admitir dicha renuncia de Al

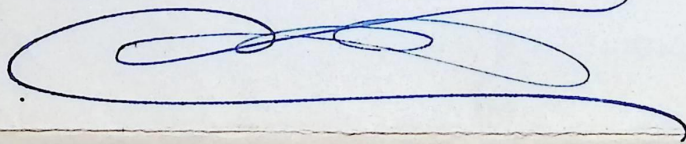
calde, por así procede en justicia
que pido.

Gracia que no dudo alcanzar
del recto proceder de V.V. cuya vi-
da guarde Dios muchos años.

Villaroya de los Tineos, treinta
y uno de Mayo, de mil novecientos
treinta y uno. año de la victoria

El exposante

Vencelao Chulilla



Señores, Concejales del Ayunta-
miento de esta villa.



Don Tomás Eusebio Rabón, Secretario del Ayuntamiento de Villanoya de los Pinares. (Eseuel)

Certifico: que en el libro de acuerdos de dicho Ayuntamiento y en la sesión ordinaria del día 11 del actual se encuentra entre otros el siguiente particular:

« Discutidos los asuntos a tratar se da principio por la lectura de toda la correspondencia oficial acordando exacto cumplimiento.

Tambien se da lectura á una instancia presentada ante este Ayuntamiento, de fecha treinta y uno de Mayo último, por el Sr. Alcalde-Presidente, del mismo D. Wenceslao Chulilla Alegre, renunciando a dicho cargo con caracter irrevocable, fundandose en que tiene determinado muy en breve trasladar su residencia con toda su familia al pueblo de Torrente (Valencia) en donde supone tener mejores medios de vida, y convenir asi a sus intereses, á la vez que solicita la baja de vecino de esta localidad.

En su virtud, y despues de una breve discusion, vistos los casos pertinentes de la vigente Ley Municipal, se acuerda por unanimidad admitirle al

Sr. Chulilla, la renuncia legal presentada y rele-
varle del cargo de alcalde de este citado Ayunta-
miento, y remitir dicha instancia con copia certi-
ficada de este acuerdo, al Ex^{to}. Sr. Gobernador
Civil de esta provincia, para los oportunos efectos
y pronto nombramiento del Alcalde. Presidente,
de esta poblacion. _____

Con lo cual se levantó la sesión y firmaron
todos los concurrentes, de que yo el Secretario cer-
tifico = Manuel Calvo = Guillermo Blatini = Francisco
Chulilla = Tomás Breuín = Rubricados = Hay un sello
del Ayuntamiento. >> _____

Concuerda bien y fielmente con su origi-
nal a que al principio me refiero.

Y para remitir al Ex^{to}. Sr. Gobernador Civil
de esta provincia, expido la presente visada por
el Sr. Alcalde ejte. en Villanoya de las Pinarejas a
trece de junio de mil novecientos treinta y
nueve. año de la victoria.

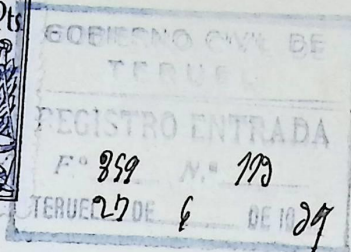
Vto. P. sup

El alcalde ejte.

Francisco Chulilla

Tomás Breuín

27. junio 1939
de la aceptación y
pidere a la Presidencia
Civil que presponse
sustituirlo
au



Excmo. Señor.

511

Wenceslao Chulilla Alegre, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de esta villa de Villanoya de los Pinares. (Teruel) ante V. E. comparece y en la forma más procedente.

Expone: Que desde el día 15 de Mayo del año 1938, ejerce el cargo de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa, fecha en que se liberó esta población.

Que el exposante y su esposa e hijos por considerar tener mejores medios de vida, y desde luego convenir a sus intereses, han determinado trasladar su residencia al pueblo de Corrente, (Valencia) motivo por el cual presenta a V. E. por medio de la presente instancia la renuncia del citado cargo, de Alcalde - Presidente, pues, en otro caso, se perjudicaría considerablemente al exposante; pues la familia reside ya en aquella población.

Gracia que no dudo, conseguir del
recto proceder de V. E. cuya vida guar-
de Dios muchos años.

Villaroya de los Pinares veintidos
de junio, de mil novecientos treinta y
nueve.- año de la victoria.

El Exponente.

Wenceslao Chulilla

Exmo. Sr.
Gobernador Civil, de esta
Provincia en
Huesca

GOBIERNO DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
7 858 N.º 111
TERUEL 15 6 DE 1929



511

N.º 107.

Remito a V. G. la
adjunta instancia
y certificaci3n del
acuerdo de este Ayun-
tamiento, admitiendo
la renuncia de Alcal-
de-Presidente de este
Ayuntamiento a D.
Wenceslao Chulilla

1.º de Junio 1929.

Quien puede
aceptar la renuncia
es el Jefe Civil

Alegre; significando
que el 2.º alcalde
D. Manuel Calvo A-
legre, reside en mara
a cuatro kil3metros
de esta poblaci3n, y
por tanto es muy pro

90

ce dente se disponga
el nuevo nombramiento
to.

Dios q^d a V. S. mu-
chos años.

Villanoya de los Pinares
á tres de junio de
1939.. año de la victoria.

El Alcalde e^{te}.

Francisco Chabille

M. Y. S. Gobernador Civil de esta
provincia en Genel.

CR. 10
CR. 2989

511

Con referencia al escrito que me remite nº 107 fecha 13 del actual, debo significarle que quien debe aceptar la renuncia del cargo de Alcalde y Gestor es este Gobierno Civil, y por lo tanto no tiene valor alguno la dimisión que ha presentado D. WENCESLAO CHULILLA, el que deberá continuar en su puesto hasta tanto se acepte dicha renuncia.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 15 de Junio 1939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil .-

Sr. Alcalde de

VILLARROYA DE LOS
PINARES



10
1939

Por tener que fijar su residencia en Torrente (Valencia) D. WENCESLAO CHULILLA, alcalde del Ayuntamiento de Villarroya de los Pinares, se halla vacante dicho cargo; con el fin de proveerlo tenga a bien proponerme una persona apta y se reconozca adhesión a la Causa Nacional.-

Quis guardarse a V. muchos años.-

Teruel 27 de Junio 1939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Jefe de Linea de la G.C. de

CANTAVIEJA.-



10, 10
10.2254

Vista la instancia presentada por V. con fecha 22 del actual, en la que presenta la dimisión del cargo de Alcalde de ese Ayuntamiento por tener que fijar su residencia en Torrente (Valencia); he acordado admitirle la dimisión del citado cargo encargándose de la Alcaldía el primer Teniente Alcalde hasta tanto sea cubierta dicha vacante.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 27 de Junio 1939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil .-

Sr. D. Wenceslao Chulilla Alegre-Alcalde del Ayuntamiento

de

VILLARROVA DE LOS PINARES.-

*CRdo 70
Nº 2963*

Por tener que fijar su residencia en Torrente (Valencia) D. Wenceslao Chulilla, Alcalde del Ayuntamiento de Villarroya de Los Pinares se ha~~z~~ia vacante dicho cargo; con el fin de proveerle tenga a bien proponerme una persona apta y de reconocida adhesión a la Causa Nacional.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 24 de Julio de 1939
AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador civil

Sr. Jefe de Linca de la Guardia civil

TERUEL

GOBIERNO CIVIL
 PROVA DE
 SECCION *Teruel*
 LINEA DE
 c

Excmo. Señor:

En cumplimiento a su respetable escrito numero 2963, de fecha 24 del anterior, tengo el honor de participar a V.E. que adquiridos los informes necesarios referentes a la persona propuesta para desempeñar el cargo de Alcalde del Ayuntamiento del pueblo de Villarroya de los Pirares de esta provincia, resulta que el mas llamado a ello es el vecino del mismo Don Marcial Ariño Perez, por ser persona de buena conducta y abtededentes, ha militado siempre en partido de derechas y de reconocida adhesional Glorioso Movimiento Nacional.

Dios gue a V. muchos años
 Teruel 10 de Agosto de 1939
 Año de la Victoria
 El Jefe de la Linea

José Calatavosa
Priano

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia

Teruel.



10-10
10-10-39

En vista de la propuesta que se me ha formulado a favor de D. Marcial Ariño Perez, para el cargo de Alcalde Presidente de la Gestora municipal de Villarroya de los Pinares, ruego a V.S. se informe acerca de la conducta, antecedentes y adhesión al Movimiento Nacional del citado propuesto.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 12 de Agosto de 1939

AÑO DE LA VICTORIA
El Gobernador civil

Sr. Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Teruel